



**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 3496 -2017-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 13 de octubre de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en catorce (14) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Jefa Encargada de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe N° 1303-2017-UNHEVAL-AL, de fecha 28.SET.2017, informa lo siguiente: Que mediante escrito de fecha 16.JUN.2017, el docente Juan Marco Vasquez Ampuero, en su calidad de docente ordinario, solicitó reconsideración a la Resolución Consejo Universitario N° 1826 y 1846-2017-UNHEVAL, y que se le considere en una de las plazas para el concurso de docente principal y se disponga su ascenso y promoción a la categoría de docente principal a dedicación exclusiva. Que en el presente caso se tiene que mediante la Resolución Consejo Universitario N° 2813-2017-UNHEVAL, de fecha 01.AGO.2017, se ha resuelto NOMBRAR a partir del 01.AGO.2017 al docente Dr. Juan Marco Vasquez Ampuero, como docente principal a dedicación exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Medicina Veterinaria, Escuela Profesional de Medicina Veterinaria. Que, atendiendo a los antecedentes expuestos y que a partir del 01.AGO.2017 el administrado Juan Marco Vásquez Ampuero, ostenta la Categoría de Docente Principal a Dedicación Exclusiva, carece de objeto pronunciarse respecto al escrito de fecha 16.JUN.2017;

Que en la sesión ordinaria N° 13 de Consejo Universitario, del 29.SET.2017, Estando de acuerdo con los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en el informe legal, el pleno acordó declarar que carece de objeto pronunciarse respecto al escrito de fecha 16.JUN.2017, presentado por el administrado Juan Marco Vasquez Ampuero, por cuanto a partir del 01.AGO.2017, el administrado ostenta la categoría de Docente Principal a Dedicación Exclusiva de la EP de Medicina;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1219-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. **DECLARAR** que carece de objeto pronunciarse respecto al escrito de fecha 16.JUN.2017, presentado por el administrado *Juan Marco Vasquez Ampuero*, por cuanto a partir del 01.AGO.2017, el administrado ostenta la categoría de Docente Principal a Dedicación Exclusiva de la EP de Medicina; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y al interesado.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR

Regístrese, comuníquese y archívese.



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUINONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VR Acad
VR Inv
AL-OCI
Transparencia
DIGA
RRHH
Interesado-
UEYC
File
Archivo